



Ayuntamiento de Benacazón

Secretaría General

D. DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ, Secretario General del Ayuntamiento de Benacazón.-

CERTIFICO:

Que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio dos mil dieciocho, en el Punto Segundo del Orden del Día, denominado “Cuenta General 2017”, adoptó el siguiente acuerdo:

“Suficientemente conocido el expediente de Intervención relativo a la Cuenta General referida al ejercicio presupuestario del año 2017.

Considerando que el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) establece que *“la cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación”*.

Considerando que por la Intervención Municipal ha formado la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, con la documentación exigida en la normativa aplicable y detallada en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre

Visto el informe de la Intervención Municipal con número de Registro 095/2018, de 28 de junio.

A propuesta de la Alcaldía, los miembros de la Comisión Informativa presentes en la sesión, ocho de los trece que legalmente la integran, representantes del PSOE (3), PP (3), PA (1) e IULV-CA (1), dictaminaron favorablemente por unanimidad los puntos que se incluyen a continuación:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario del año 2017, formada con fecha 28 de junio de 2018 por la Intervención Municipal

Segundo: Ordenar que la referida cuenta, así como el dictamen emitido por esta Comisión, sean expuestos al público en el Tablón de anuncios, en el e-tablón, en el Portal de Transparencia, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, Dª. Juana María Carmona González, en Benacazón (documento firmado digitalmente).

**Vº Bº
LA ALCALDESA**

CIF P-41015001 - Plaza Blas Infante, 1 - 41805 Benacazón (Sevilla) - Teléfono: 95 570 99 99 / Fax: 95 570 50 00 - benacazon@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	h7eZ3LyC3luXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/07/2018 13:56:01
Observaciones		Firmado	03/07/2018 13:12:14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h7eZ3LyC3luXOLPxuB6aYA==		Página
			1/1

